Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

S.or P.co del numero y maior del Aiuntam.to de esta v.a de cieza Certifico que en el Aiuntam.to celebrado en este dia se ha echo presente y leido a la letra la R.l Praematica sancion que habla sobre la vagancia de los q.e anteriormente heran conocidos con el n.re de Gitanos: Y para que conste libro el pres.te en esta dha v.a de cieza à cinco de sep.re de mil setec.s nov.ta y seis

Diego de Angosto
Marz.

Diligenc.a

Doy fee, que en la mañana de este dia se congregaron en las Salas consistoriales de esta v.a los S.res Governador de ella D.n Fran.co Nuñez Robres D.n Fernando Perez Piñero Alferez Maior Jph Moreno Diputado, y D.n Barm.e Puchez Sindico personero del Comun para Zelebran Cavildo con citac.n ante Diem, lo que no tuvo efecto por falta de los Regidores D.n Ant.o Falcon, y D.n Mariano Buitrago, y la de D.n Pasqual de Angosto, que al presente componen todos los referidos el Aiuntam.to de esta v.a hallandose dho sindico en la Ciudad de Murc.a a conducir los Quintos, y dhos S.res que concurrieron se retiraron de dhas Salas despues de la vra de las once, y para q.e conste de mandato de dho S.or Governador lo pongo por fee, y Diligenc.a que firmo en Cieza a doce de sep.re de mil setecientos Nov.ta y seis

Marz.

Testimo.

Diego de Angosto Marz Escno del Rey n.ro S.or P.co del numero